CONTRATO POR EXCEPCIÓN Nº 06/2013

"SERVICIO DE MANTENIMINETO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE INGRESOS"

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General Sr. JULIO CESAR LEDESMA CACERES, por una parte; y por la otra parte; el LIC. EDUARDO MAIDANA ORTIZ con C.I. Nº 1.069.522, en representación de la Empresa **CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. – RUC: 80047524-0**, con domicilio Avda. Tte. Américo Picco 1209 c/ Amistad de la ciudad de Villa Elisa, suscriben el presente Contrato para el SERVICIO DE MANTENIMINETO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE INGRESOS, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 260 30 01 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2013.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata la realización de los servicios de la Empresa **CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. – RUC: 80047524-0** para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE INGRESOS, por un monto de **Gs. 27.500.000.- (Guaraníes veinte y siete millones quinientos mil).** Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.--------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.
La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. N° 4668/2013 del 02 de julio de 2013.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.
Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. El Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. La Oferta del PROVEEDOR, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.

En el caso de existir discrepancia o diferencia entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.----------

El PROVEEDOR será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL PROVEEDOR es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2013.----------

Corporativa Digital Maidana Lovera
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Asesoría Integral - Proyectos
Capacitación - Auditorías/Peritajes
Software de Gestión - Digitalizaciones
Comunicaciones - Redes y Sistemas
Equipamientos informáticos
"Nuestro compromiso su satisfacción"
Avda. Tte.Américo Picco 1209 Telefax: Oficina: 942-911

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

CLAUSULA SEXTA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la Empresa **CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. – RUC: 80047524-0** para el SERVICIO DE MANTENIMINETO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE INGRESOS, por un monto de **Gs. 27.500.000.- (Guaraníes veinte y siete millones quinientos mil)** IVA incluido.----------

No se efectuará pago alguno antes de la emisión del Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La Institución abonará la retribución acordada contra presentación de la factura correspondiente, a la que se acompañará las hojas de servicios justificadas de los trabajos realizados.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03. ----------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA NOVENA: COMUNICACIONES

Las comunicaciones cursadas entre las partes, por nota, telegramas u otras formas de notificación escrita, producirán pleno efectos legales desde la fecha en que conste la recepción por el notificado en su domicilio legal.----------

CLAUSULA DECIMA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba. -------- -----

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

LIC. EDUARDO MAIDANA ORTIZ
CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.

Corporativa Digital Maidana Lovera
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Asesoría Integral - Proyectos
Capacitación - Auditorías/Peritajes
Software de Gestión - Digitalizaciones
Comunicaciones - Redes y Sistemas
Equipamientos informáticos
"Nuestro compromiso su satisfacción"
Avda. Tte.Américo Picco 1209 Telefax: Oficina: 942-911

ANEXO "A"

ANEXO B - 02 - 09

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1163
Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Adjudicado: CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. **RUC:** 80047524-0

Cuadro de Precios Adjudicados

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOPORTE INFORMÁTICO DE INGRESOS

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	81111805-004	**Soporte Tecnico y Actualizacion**								
		1- Replicado de operaciones y ajuste de cálculos en base a normativas vigentes (Leyes y Ordenanza tributaria) 2- Modificación de estructura de base de datos e inclusión de parámetros de contribución Especial por cobro de Impuesto Inmobiliario y Patente de Rodados (10% adicional) 3- Actuación de módulos de liquidaciones y facturación de tributos, adecuación de formato de reportes (Estados de cuentas, liquidaciones y notificaciones) y rutinas de cálculo. 4- Conformación de carpeta de trabajo 2012, conformación de históricos de movimientos de ingresos y gastos. 5- Configuración de recursos y accesos a módulos del servidor, creación de perfiles y permisos. Instalación de impresoras y colas de impresión para uso de recursos compartidos. 6- Conformación de parámetros de plan de cuenta, presupuestarios, control de cálculos y descuentos. 7- Actualización de módulos y liquidaciones y diseño de formularios para certificado de patentes, habilitaciones y registros de conducir.			UNID.	EVENTO	1	1	27.500.000	27.500.000

Total Adjudicado: 27.500.000

Corporativa Digital Maidana Lovera
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Asesoría Integral - Proyectos
Capacitación - Auditorías/Peritajes
Software de Gestión - Digitalizaciones
Comunicaciones - Redes y Sistemas
Equipamientos informáticos
"Nuestro compromiso su satisfacción"
Avda. Tte.Américo Picco 1209 Telefax: Oficina: 042-213

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal